



Bases del Concurso para el diseño del logotipo de la Estrategia DUSI “Ciudad Real 2022 Eco-Integradora”

El Ayuntamiento de Ciudad Real convoca el Concurso para realizar el diseño del logotipo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible “Ciudad Real 2022 Eco-Integradora” de acuerdo a las siguientes

B A S E S:

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Ciudad Real convoca el concurso para seleccionar el logotipo e identidad corporativa de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral “Ciudad Real 2022 Eco-Integradora”, aprobado por Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Este concurso pretende dar visibilidad y promocionar la creatividad de los estudiantes de disciplinas vinculadas con el diseño gráfico. El logotipo será el elemento más visible en todas las acciones que se realicen en el marco de la Estrategia DUSI.

2. PARTICIPANTES

Alumnos ciudadrealeños o empadronados en Ciudad Real, que estén matriculados en el curso 2016-2017 en Estudios Universitarios, Formación Profesional y/o Bachillerato, cuyos contenidos estén relacionados con el diseño gráfico y alumnos que cursen estos estudios en centros ubicados en Ciudad Real. Cada alumno podrá presentar un máximo de 2 obras originales.



3. TEMA

El logotipo de la EDUSI hará referencia a Ciudad Real y/o al desarrollo urbano sostenible en la manera que cada participante considere.

Junto al logotipo aparecerá la leyenda “EDUSI Ciudad Real 2022 Eco-Integrador”.

Es importante tener en cuenta que el logotipo se deberá aplicar a diferentes formatos tanto impresos (escritos, cartas, roll up, mupis, vallas, etc.) como online (pagina web, banners, redes sociales, etc.) por lo que el diseño debe permitir su adaptación a estos formatos.

Junto con el logotipo, los autores deberán incluir una propuesta de manual de identidad corporativa, con algunas aplicaciones prácticas del uso del logotipo, en la que se detallen las instrucciones para su uso efectivo.

4. PRESENTACIÓN

Los autores que se presenten a concurso deberán realizar el diseño y enviarlo en formato jpg vectorial vía email a comunicacion@ciudadreal.es. Además incluirán la propuesta de manual de identidad corporativa en un documento word o pdf, durante 20 días naturales contados a partir de la publicación de las Bases del Concurso en el Boletín Oficial de la Provincia (día 6 de marzo).

El correo electrónico remitido deberá contener la siguiente información:

1. Asunto del correo: CONCURSO LOGOTIPO EDUSI
2. Imagen o imágenes jpg con los diseños presentados.
3. Documento en formato word o pdf con los siguientes datos:
 - a. Título del logotipo.
 - b. Nombre del autor.
 - c. Teléfono de contacto.
 - d. Email de contacto.
4. Documento en formato word o pdf con la propuesta de manual de identidad corporativa.

La organización remitirá un email de confirmación con la recepción de cada trabajo, asignando a cada candidato un número de participación.

El autor del logotipo deberá ser propietario de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en él o tratarse de recursos de libre uso.

5. PREMIO

Se establece un único premio para el ganador dotado con 300€ que se entregará en un acto público de presentación del logotipo ganador convocado a tal efecto en Ciudad Real.

6. JURADO Y SELECCIÓN

La selección del logotipo ganador será realizada por el Equipo de Implementación de la Estrategia DUSI Ciudad Real 2022, conformado por representantes políticos del Ayuntamiento y técnicos de las distintas áreas afectadas por la EDUSI.

7. TRABAJOS PRESENTADOS

Los candidatos al concurso autorizan al Ayuntamiento a realizar una exposición de sus propuestas y por tanto a reproducirlas en cuantos soportes digitales y físicos considere.

8. COMPROMISO DEL GANADOR

El ganador del concurso se compromete a realizar las adaptaciones que se precisen a partir de su diseño original para la utilización del logotipo y de la identidad corporativa, en el caso de que fuera necesario.

Asimismo, el ganador deberá asistir al acto público de presentación del logotipo ganador con medios de comunicación.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de recepción de las obras será de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria del Concurso en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base nacional de Datos de Subvenciones como establece el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (Día 6 de marzo).

10. CALENDARIO

Finalizado el plazo de recepción de las obras, al término de dos días, se producirá el fallo del jurado. Dentro de los siete días siguientes al fallo del jurado, se procederá a la presentación oficial del logotipo.



11. DERECHOS DE PROPIEDAD

El autor del diseño ganador cede en exclusiva al Ayuntamiento de Ciudad Real los derechos de explotación del trabajo ganador sin ningún tipo de limitación.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como de todas las resoluciones que el Equipo de Implementación de la DUSI adopte al respecto.

13. PUBLICIDAD

Se podrá acceder al texto íntegro de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento: www.ciudadreal.es y en la Base nacional de Datos de Subvenciones: www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index.

14. ÓRGANO GESTOR

Para cualquier aclaración o consulta, los interesados podrán ponerse en contacto con el departamento de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, sito en Plaza Mayor, 1, 13001 Ciudad Real, por teléfono: 926211044 o por e-mail: comunicación@ciudadreal.es.

15. JUSTIFICACIÓN

A efectos de justificación de los premios será aplicable la previsión del artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE

La concesión de los premios se regirá por lo establecido en sus bases reguladoras, en esta convocatoria, en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real para 2017, en las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.